

que le era conveniente unas Certif.^{ca} del presente
secreto q^o aueriguado como en Argos del año
ultimo fue elegido concenente al voto popu-
lar Vocal de la Junta de Gobierno de Antón-
ca se inscribió para el establecimto. y sacando
de la librería; y para a haber sido nombrado Alcalde
Cristó. en octubre del mismo; y así acordó la ur-
poración de estas libras el presente decreto en refe-
rencia a los papeles del archivo de su cargo y demas
de le comenar; firmandolo, los d. Cabos; y d. Curipio.

Antón Cruzado

Jos. Alvarez

Julian Lopez

Antoni Prostan

Nicente Blanes

Juan Jimenez
Mro. J. B.

Acuerdo En esta villa a once de Abril del corriente año
hallandome en sus salas Cap.^l los d. D. Carlos Cro-
well al d. 10. de Abril. D. Julian Lopez, D. Nicente
Blanes, D. Pedro Moreno y D. Antoni Prostan, y
por ausencia de D. Juan Compañeros el Ayunt.^o de la
misma: Por un d. secreto se dio cuenta de un
d. del Adm.^o de los cinco d. de la Junta en esta
villa de San Sebastian, en q^o se reclama de la de-
volucion con la capitulo respectivo de haber cerrado
los causas q^o motivaron al ayunt.^o de Argos y
en un virtud de lo acordó el mismo d. de la comesta que
si bien es cierto q^o caso el motivo por el cual se
vio obligada la corporacion a ocupar otra casa, em-
bora lo es q^o no se comenara en esta villa q^o no
q^o pueda celebrarse sus sesiones y q^o siendo esta un edi-
ficio q^o solo sirve p^o d. esta temporada a banos se
puede alguna d. de su familia, estando cerrado el resto
del año; no debe tener inmensamente en dejarlo en
alquiler, el d. de pagara otros fondos de Propios, en-